

Gobierno del Estado de Sonora

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-26000-19-1299-2021

1299-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	978,586.6
Muestra Auditada	978,586.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 47,519,313.8 miles de pesos asignados en el ejercicio fiscal 2020 a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se verificó la aplicación de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Sonora, que ascendieron a 978,586.6 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión el 100.0% de los recursos asignados a dicho ente.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), principal ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) durante el ejercicio fiscal 2020 en el Gobierno del estado de Sonora, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, determinando que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. La institución ha realizado acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y conducta. Se tiene formalmente establecida la estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. 	
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> Se tienen establecidos los objetivos y metas estratégicas, así como los mecanismos de asignación de responsabilidades para su cumplimiento. Se cuenta con un comité de administración de riesgos debidamente formalizado, el cual tiene una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. 	<ul style="list-style-type: none"> No se establecieron parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas, niveles de variación aceptable, tableros o semáforos de control para la administración de riesgos.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> Se tienen establecidas las atribuciones y funciones del personal responsable de los procesos sustantivos y adjetivos de la institución. La institución dispone de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> No se cuenta con un comité o grupo de trabajo en materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Se tienen formalmente establecidos los responsables de elaborar información sobre la gestión de la institución en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Existe un mecanismo formal para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. 	
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> Se realizan autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución. En el último ejercicio fiscal se realizó la evaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento y elaborar un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> No se realiza el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en la evaluación de los objetivos y metas institucionales.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado al ISSSTESON del Gobierno del estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2020.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 94 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al ISSSTESON en un nivel de cumplimiento alto.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control razonables para las actividades que se realizan en la ejecución de los recursos del fondo, y están orientados a garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, por partes iguales en los doce meses del año de conformidad con el calendario publicado, recursos por 978,586.6 miles de pesos asignados al Gobierno del estado de Sonora para el FAFEF del ejercicio fiscal 2020; dichos recursos fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva que se contrató para tal fin por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Sonora, que de forma previa se hizo del conocimiento de la TESOFE para efectos de la radicación de los recursos.

3. La cuenta bancaria con número de terminación 1903 de la institución bancaria Banco Azteca, S.A., utilizada por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Sonora para administrar los recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020, fue productiva y específica; sin embargo en dicha cuenta no se manejaron los recursos del fondo de manera exclusiva, ya que se transfirieron de manera injustificada 81,548.9 miles de pesos a otras cuentas propias, los cuales fueron reintegrados el mismo día sin que se generara un perjuicio a los recursos del fondo.

La Secretaría de la Contraloría General del estado de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 298/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

4. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Sonora fungió como administrador y pagador de los recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020, realizando pagos por cuenta y orden de los ejecutores del fondo, por lo que no fue necesario que transfiriera recursos del fondo a alguna cuenta bancaria de éstos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones con Recursos del Fondo

5. El Gobierno del estado de Sonora, por medio de su Secretaría de Hacienda, así como las dependencias ejecutoras designadas, registraron los ingresos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, y dichos registros se encuentran respaldados con la documentación soporte correspondiente.

6. El Gobierno del estado de Sonora, por medio de su Secretaría de Hacienda, así como las dependencias ejecutoras designadas, registraron los egresos del FAFEF del ejercicio fiscal

2020 en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas; además, dichos registros se encuentran respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios, y con la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. Durante el ejercicio fiscal 2020 el Gobierno del estado de Sonora recibió 978,586.6 miles de pesos para ejercerse en el FAFEF del ejercicio fiscal 2020, y durante su administración estos recursos generaron intereses al 31 de diciembre de 2020 por 25.6 miles de pesos, por lo que el total disponible a esa fecha fue de 978,612.2 miles de pesos; por su parte, en el periodo de enero a marzo de 2021 los recursos del fondo generaron intereses por 8.7 miles de pesos, por lo que el monto disponible al 31 de marzo de 2021 fue de 978,620.9 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2020 se comprometieron y pagaron 978,612.2 miles de pesos, que representan el 100.0%, de los recursos disponibles a esa fecha, importe que no se modificó al 31 de marzo de 2021, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAFEF

CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2020		Al 31 de marzo de 2021		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	Reintegrados a TESOFE	Por reintegrar a TESOFE
Comprometidos y pagados							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Inversión en infraestructura física	1	11,157.0	11,157.0	11,157.0	1.1		
Saneamiento financiero	3	77,272.7	77,272.7	77,272.7	7.9		
Saneamiento de pensiones	1	890,182.5	890,182.5	890,182.5	91.0		
Totales (A)	5	978,612.2	978,612.2	978,612.2	100.0		
No comprometidos o no pagados		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a TESOFE	Por reintegrar a TESOFE
Intereses generados de enero a marzo de 2021				8.7	0.0	8.7	0.0
Totales (B)		0.00	0.00	8.7	0.0	8.7	0.0
		Total	Total	Total	% del disponible		
Disponible (A + B)		978,612.2	978,612.2	978,620.9	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2021 del Gobierno del estado de Sonora.

De lo anterior se determinó que los intereses generados en el primer trimestre de 2021 por 8.7 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE dentro del plazo establecido en la normativa.

8. El Gobierno del estado de Sonora destinó recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 en una obra pública de infraestructura física por un importe de 11,157.0 miles de pesos conforme a la normatividad aplicable.

9. El Gobierno del estado de Sonora destinó recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 por 77,272.7 miles de pesos para el saneamiento financiero, mediante la amortización de capital e intereses de tres créditos de su deuda pública, celebrados con las instituciones financieras Scotiabank Inverlat, S.A de C.V. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat; Banco Azteca S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Elektra, y Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, que permitieron coadyuvar a una reducción del saldo registrado al 31 de diciembre de 2019; igualmente, se verificó que se contó con la autorización por parte de la legislatura local para gestionar, tramitar y contratar los créditos que dieron origen a la deuda pública, mediante los decretos de autorización publicados en el Periódico Oficial del Estado de Sonora; por otra parte, presentó evidencia documental de su registro ante la Secretaría de Hacienda del estado y en

el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

10. El Gobierno del estado de Sonora destinó recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 por 890,182.5 miles de pesos para apoyar el saneamiento de pensiones de los trabajadores al servicio del estado, los cuales fueron pagados por el ISSSTESON, dichos recursos se destinaron prioritariamente a las reservas actuariales que permiten dar respuesta a sus obligaciones de pago en materia de pensiones, conforme a la normatividad aplicable.

11. El Gobierno del estado de Sonora no destinó recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 para los siguientes rubros: modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales, así como para modernización de los catastros; modernización de los sistemas de recaudación local y para desarrollar mecanismos impositivos; fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; sistema de protección civil; apoyo a la educación pública; ni a fondos constituidos para proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. El Gobierno del estado de Sonora reportó en los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2020, información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020; de igual forma, con la revisión efectuada se constató que publicó la información financiera relativa a las características de las obligaciones de saneamiento financiero que se cubrieron con recursos del fondo, conforme a la estructura y formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y que dicha información es congruente con los recursos aplicados; no obstante, se determinó que no existe congruencia entre lo reportado a la SHCP y los registros del cierre de este ejercicio fiscal, los cuales fueron publicados en su página de internet.

La Secretaría de la Contraloría General del estado de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 299/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

13. El Gobierno del estado de Sonora no destinó recursos del FAFEF 2020 para el pago de adquisiciones, arrendamientos ni servicios.

Obra Pública

14. El Gobierno del estado de Sonora, por medio de su Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano (SIDUR), adjudicó una obra pública con recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 mediante el proceso de licitación pública, de conformidad con la normatividad aplicable, y se comprobó que el contratista adjudicado no se encontraba inhabilitado por

resolución de la autoridad competente, ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

15. El Gobierno del estado de Sonora, por medio de la SIDUR, formalizó la obra ejecutada con recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 mediante un contrato que cumple con los requisitos mínimos establecidos en la normativa; asimismo, se verificó que la entrega del anticipo pactado y el cumplimiento de las obligaciones contraídas fueron garantizadas mediante las fianzas correspondientes presentadas por el contratista.

16. El Gobierno del estado de Sonora, por medio de la SIDUR, acreditó que la obra ejecutada con recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 cumplió con los plazos de ejecución y montos pactados establecidos en el contrato; asimismo, se verificó que no existieron penas convencionales por incumplimiento, que la obra se encuentra finiquitada de acuerdo con la normativa y fue recibida a satisfacción del Gobierno Estatal.

17. El Gobierno del estado de Sonora, por medio de su Secretaría de Hacienda, realizó los pagos por concepto de la obra pública ejecutada con recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020, los cuales estuvieron soportados con sus respectivas estimaciones, contaron con la documentación soporte, corresponden con los plazos y conceptos pactados en los contratos y se acreditó la amortización total del anticipo entregado al contratista.

18. De la verificación física de la obra pública donde se ejercieron recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 por un importe de 11,157.0 miles de pesos, que representan el 100.0% del total de recursos que se ejercieron en el fondo por concepto de infraestructura, se comprobó que el Gobierno del estado de Sonora, por medio de la SIDUR, ejecutó dicha obra de acuerdo con los plazos y especificaciones contratadas, que las cantidades y volúmenes verificados corresponden a los presentados en las estimaciones pagadas y que se encuentra concluida y en operación.

19. El Gobierno del estado de Sonora no destinó recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 para la ejecución de obras públicas en la modalidad de administración directa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 978,586.6 miles de pesos que representan el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Sonora mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del estado de Sonora comprometió y pagó el 100.0% de los recursos disponibles, porcentaje que no se modificó al 31 de marzo de 2021.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Sonora incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Coordinación Fiscal, ya que se observó que transfirió de forma injustificada recursos del fondo a otras cuentas bancarias, los cuales fueron reintegrados y se constató la falta de congruencia entre la información del fondo reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los registros del cierre del ejercicio fiscal, lo que no generó un daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Asimismo, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos razonables en su sistema de control interno para las actividades que se realizan en la ejecución de los recursos del fondo, y están orientados a garantizar la eficacia en el logro de sus objetivos, la confiabilidad de la información que genera y el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, lo que fue corroborado con los resultados de la auditoría.

De igual forma, se registraron incumplimientos a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, ya que aun cuando el Gobierno del estado de Sonora entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes, la información reportada no es congruente con los registros del cierre del ejercicio fiscal.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Gobierno del estado de Sonora destinó el 1.1% de los recursos pagados a inversión en infraestructura física, el 7.9% a saneamiento financiero y el 91.0% a saneamiento de pensiones, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Gobierno del estado de Sonora realizó una gestión razonable, eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Hacienda y de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Gobierno del estado de Sonora, y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.